



RESOLUCIÓN N° 104 / 2010

PUCHUNCAVÍ, 06 DIC. 2010

VISTOS:

1. Resolución N°034/2008 de fecha 21.04.2008 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
2. Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobada mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996 de Sr. Intendente Regional.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aclarar**, que los caminos con que deslinda la propiedad rol de avalúo 225-024, pueden denominarse indistintamente "Camino Vecinal" o según se indica en el Plano aprobado por la Resolución 034-2008: "Los Pescadores" (al norte) y "La Zorra Colgada" (al Oeste).
- b) **Establecer**, que las medidas de superficie y dimensiones del lote original, son las resultantes del correspondiente levantamiento topográfico, declarado por el profesional arquitecto que suscribe el proyecto.
- c) **Establecer**, que la Resolución N°034-2008 de fecha 21.04.2008 se mantiene plenamente vigente en todos sus puntos y que la presente Resolución tiene como único fin el facilitar su inscripción conservatoria.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB